



## Sinergia IBI REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS

### GENERALIDADES

I.- APLICACIÓN. El presente Reglamento es aplicable a toda persona que tenga la calidad de alumno de Sinergia IBI.

Cuando existan normas específicas para un determinado grupo se expresará así mediante disposición interna emitida por las autoridades de Sinergia IBI o por quien este delegue.

II.- CALIDAD DE ALUMNO. La calidad de alumno se adquiere mediante el acto voluntario de inscripción a un Diplomado.

III.- CESACIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE. Cesa la calidad de estudiante por las siguientes situaciones:

- a) Por perder el derecho a permanecer en el instituto como consecuencia de la inasistencia o incumplimiento en los pagos establecidos previamente de acuerdo a la actividad.
- b) Cuando el alumno pierda su calidad por razones académicas o sanciones disciplinarias
- c) Cuando el alumno se retire voluntariamente.

### DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1.- Recibir, en igualdad de condiciones para todos, la enseñanza que ofrece el Sinergia IBI.

2.- Recibir la documentación que lo acredite e identifique como alumno.

3.- Recibir asesoría en el proceso de organización y desempeño de su Diplomado.

4.- Recibir un trato respetuoso del personal de Sinergia IBI.

5.- Recibir la inducción necesaria con referencia a las diferentes áreas del instituto con los que tendrá relaciones.

6.- Todos los alumnos tienen libertad de expresión oral, escrita o por cualquier otro medio, siempre y cuando se respete el orden, los principios y reglamentos del instituto.

7.- Dentro del aula, el alumno puede mantener opiniones o puntos de vista distintos a los del profesor, siempre y cuando sean expresados con el debido fundamento, orden, consideración y respeto que merece la cátedra, el profesor y los compañeros de clase.



## Sinergia IBI REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS

8.- Los alumnos podrán organizar círculos de estudio relacionadas con su formación, bajo la coordinación de las autoridades de Sinergia IBI.

### **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

1.- Acatar las disposiciones de los manuales de procedimientos, normatividad y reglamentos internos establecidos por las autoridades de Sinergia IBI.

2.- Asistir con regularidad y puntualidad a las actividades que requiere el cumplimiento del plan de enseñanza al que estén sujetos.

3.- Participar en las actividades académicas que integren el programa en el cual se inscribieron.

4.- Realizar personalmente las evaluaciones, portafolios de evidencia, trabajos y prácticas que les correspondan, haciendo uso de sus conocimientos, esfuerzo personal y autoría propia.

5.- Hacer buen uso de las instalaciones, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto, coadyuvando a su conservación y limpieza.

6.- Registrarse e identificarse, mediante la presentación de su credencial de alumno, cuando se lo requiera cualquier autoridad de Sinergia IBI

7.- Recabar la autorización pertinente ante las autoridades de Sinergia IBI en el caso de que por cualquier motivo requieran hacer uso de algún bien del Instituto.

8.- Reposición o pago de los bienes destruidos o deteriorados que por negligencia o dolo hayan ocasionado a los bienes del instituto, personal o compañeros.

9.- Preservar y reforzar el prestigio y buen nombre del instituto a través de su participación en las actividades que se promuevan (ferias de salud, servicio social, etc.,).

10.- Pagar oportunamente el valor de las mensualidades según la actividad a la que estén inscritos.